CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que la perito designada, ANA MELVA ARBELÁEZ SEGURA, aceptó la designación realizada mediante auto del 01 de marzo de 2021. A Despacho del señor Juez para proveer.

Armenia Q, Marzo 23 de 2021

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2018 - 765
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	NANCY PÁEZ RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Marzo veinticuatro de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en atención a la aceptación por ella realizada y toda vez que la perito debe contar con la información necesaria para rendir el dictamen pericial requerido en audiencia y autos anteriores, este Despacho dispone remitir al correo electrónico aniarbe227@hotmail.com, de la perito **ANA MELVA ARBELÁEZ SEGURA**, por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, copia del expediente.

Así mismo, se le concede a las partes el término de DOS (02) días para que si a bien lo consideran, como se dijo en autos que anteceden, indiquen o manifiesten a la perito los interrogantes que consideren necesarios para que la misma pueda rendir el dictamen completo.

NOTIFÍQUESE,

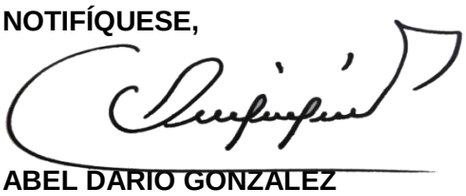

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de marzo de 2021.

No. 052

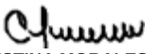

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81aba10b5d0a0de42d07a4192ea7b75831e1ae36ebc998ac2d431c55dec756c3**
Documento generado en 24/03/2021 10:43:08 AM